

## MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA UTILES DE ASEO POR UN MONTO DE \$60.000.-

**ALGARROBO** 

2 0 JUL 2018

DECRETO Nº

4218

## **VISTOS:**

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. Acuerdo N°190 en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 13.12.2017.
- D.A. N°2726 de fecha 14/12/2017, Aprueba Acuerdo de Concejo Municipal N°190.
- 7. D.A. Nº2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2018.
- Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Sra. Sara de las Mercedes Marín Moreno, Run:

domiciliada en por concepto de
pago de útiles de aseo. Según situación socioeconómica adjuntando informe social
N°242 de fecha 10/07/2018.

## **DECRETO:**

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$60.000.- (Sesenta mil pesos) por concepto de aporte para pago de útiles de aseo por caso social de doña Sara de las Mercedes Marín Moreno. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
JOSE LUIS YANEZ MALDONADO

ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp

<u>Distribución</u>

- Depto. Finanzas
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control
- Unidad de Contro
   Depto. Social
- Archivo Alcaldía

(1) (1)

(1)

Víctor S. Pinto Muñoz Jefe Depto. Social I. Municipalidad de Algarrobo FECHA SALIUAZ 0 JUL 2018

DESERVACIÓN Nº